

739645

BUIN, 28 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2772 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 9.782**, de fecha 22 de agosto de 2022, ingresada por Gerardo Suárez Núñez, en representación de la Empresa Pompeyo Carrasco, informa al Sr. Alcalde que el día 01 de octubre de 2022 se llevará a cabo fiesta para los trabajadores de la Empresa.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad privada, desde las 15:00 horas a las 03:00 de la madrugada del día siguiente.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de evento particular de la Empresa Pompeyo Carrasco a sus trabajadores, la cual se desarrollará el día **sábado 01 de octubre de 2022**, desde las 15:00 horas a las 03:00 de la madrugada del día siguiente, en Recinto de Bienestar Pompeyo Carrasco, ubicado a un costado de la Población Nuevo Buin, al finalizar calle Límite Urbano; de acuerdo a lo informado por don Gerardo Suárez Núñez, en representación de la Empresa.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU